



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



CONSTANCIA DE ADJUDICACIÓN

El suscrito Alcalde Municipal de La Esperanza, Departamento de Intibucá, por este medio **HACEN CONSTAR**: Que La Empresa **CONSTRUCCIONES VICTORIA S. DE R.L. DE C.V.** Se le ha adjudicado la licitación Privada No. **LPR - 05 - 2020**, para la ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RIO INTIBUCÁ"**, ubicado en la Comunidad de Lepaterique Norte del municipio de La Esperanza, departamento de Intibucá. Deberá presentar las siguientes Garantías:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (15%). Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Veintitrés Lempiras con Treinta y Seis Centavos (L. **298,923.36**). Esta garantía deberá tener vigencia de Ciento Ochenta (180) días a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.

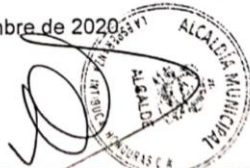
GARANTIA DE ANTICIPO (15%). Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Veintitrés Lempiras con Treinta y Seis Centavos (L. **298,923.36**). Esta garantía deberá tener vigencia de Noventa (90) días a partir de la fecha establecida en la orden de Inicio

Estas garantías deberá deberán contener los siguientes requisitos esenciales.

1. "ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NECESIDAD DE TRAMITES PREVIOS AL MISMO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER OTRA CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ EN SU CASO POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE INTIBUCA".
2. Las firmas correspondientes del afianzador y el afianzado.
3. El sello de la Institución Bancaria o Aseguradora.
4. Vigencia con fechas y las cantidades en letras y números.
5. Nombre de la empresa completo y claro.
6. Número correlativo emitido por el Banco o Aseguradora.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar 10 días después de la firma del contrato.

La Esperanza, Intibucá, 22 de Diciembre de 2020.



DR. MIGUEL ANTONIO FAJARDO
ALCALDE MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



[Firma]
ING. CARLOS ORELLANA
U.I.M.

Barrio El Centro, frente al Parque López,
Teléfonos: (504) 2783-1818, 2783-1296,
E-mail: munilaeza@yahoo.es

La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.
Fax. (504) 2783-2124,
Pagina web: www.intibucalaesperanza.hn

Barrio El Centro, frente al Parque López,
Teléfonos: (504) 783-1818, 783-1296,
E-mail: munilaeza@yahoo.es

La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.
Fax. (504) 783-2124,
Pagina web: www.intibucalaesperanza.hn